CerrillosDespega

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

000766

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2019

Cerrillos, 10 ABR 2019

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 201/698/2019; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante El Decreto Alcaldicio Nº 201/698/2019 se aprueba el contrato a Honorarios de doña **NIVIA PALMA MANRÍQUEZ** cédula de identidad [redacted], el que contiene un error que debe necesariamente ser subsanado.

DECRETO:

1. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio Nº 201/698/2019, en el sentido de establecer e incorporar que el valor de los servicios contratados será la suma mensual de $ 1.333.333.- (Un millón trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) Brutos, el que será pagado en contra presentación de boleta y del informe que se señala en el convenio respectivo, ambos debidamente autorizados por el Director con el que se relacionará el prestador del servicio para los efectos de las funciones acordadas desarrollar. Los pagos se efectuarán a más tardar el tercer día hábil administrativo del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados y una vez que el Decreto que ratifica este convenio se encuentre totalmente tramitado. Con todo el municipio debe retener el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe de la función por parte del Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original.

3. El Departamento de Personal, registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

000766

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2019

AAG/CUCH/RRR/mpt
Distribución:

Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Interesada
Secretaría Municipal.
Página web